

**APRUEBA CONTRATO DE SEGURO,
ENTRE SOCIEDAD RENTA NACIONAL
COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES
S.A. E I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA.**

DECRETO EXENTO 3655 /2013

RECOLETA,

20 DIC. 2013

VISTOS:

- 1.- El Ordinario N°14 de fecha 16/08/2013 del Depto. de Operaciones y Emergencia del Sr. Juan Caceres Moreno Jefe (S) del mismo departamento, en el cual solicita asegurar 2 Mini cargador según facturas N°175478 por un monto de \$18.445.000.-, 175479 por un monto de \$18.445.000.- de la empresa "SKC MAQUINARIAS S.A.", y correo del Sr. Carlos Rojas Catalán de fecha 03/09/2013 del Departamento de Administración DAF, en el cual solicita asegurar los 2 Mini Cargador a Corredora de Seguros Toconao Ltda.
- 2.- El Decreto Exento N°4311 de fecha 12 de noviembre de 2012 que aprobó las Bases y se hizo el llamado a la Licitación Pública denominada "CONTRATACIÓN DE SEGUROS BIENES MUNICIPALES", publicada en el sitio de www.mercadopublico.cl del Sistema de Compras Públicas, mediante la ID: 2373-78-lp12.
- 3.- El Decreto Exento N°5067, de fecha 31/12/2012, por el cual, se aprobó adjudicar el proyecto a la SOCIEDAD CORREDORA DE SEGUROS TOCONAO LIMITADA.
- 4.- El decreto exento N°1182 (09/04/2013) que aprobó el contrato de seguros entre la Sociedad Corredora de Seguros Toconao Ltda. y la I. Municipalidad de Recoleta.

TENIENDO PRESENTE: Las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en esta fecha;
DECRETO:

1.- APRUÉBASE el contrato de prestación, por el cual, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, viene en contratar a la SOCIEDAD RENTA NACIONAL COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES S.A., a objeto que ejecute la "**CONTRATACIÓN DE SEGUROS SOBRE MAQUINA INDUSTRIAL MUNICIPALES**", conforme lo disponen las Bases Administrativa Generales y Técnicas, Especificaciones Técnicas, consultas y aclaraciones, oferta y presupuesto del adjudicatario, informe de adjudicación y demás documentos anexos, los que para todos los efectos legales y administrativos forman parte integrante del contrato que se aprueba, según el siguiente detalle:

Nº	TIPO	PLACA UNICA	POLIZA	U.F.
1	Mini Cargador	FFVW-37	671549-2	3,57
2	Mini Cargador	FFVW-38	671549-1	3,57

2.- EL VALOR de la prima bruta será el indicado en el recuadro anterior, para cada vehículo. Y por concepto de pago contado tendrá un descuento de 3%.

3.- EL PLAZO de vigencia de la Póliza de Seguros comenzará a regir desde las 12:00 horas del día 24 de Septiembre del año 2013 hasta las 12:00 horas del día 31 de diciembre del año 2013, el cual, será el plazo del contrato.

4.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación de acuerdo a lo siguiente: Al ítem N° 215.22.10.002.001 (Seguros Bienes Municipales y Otros), Centro de Costo: 01.10.01.01 del Presupuesto Vigente Municipal 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE y TRANSCRÍBASE, hecho, ARCHÍVESE.



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



DANIEL JADUE JADUE
ALCALDE

ODJJ/HNM/JCZV/IJVB/CRC/crc.